

C

CATASTRO NACIONAL

V. tb. Acción inmobiliaria

Constitución, Catastro Nacional

Mensuras catastrales

Leg. y Dec.

Ley No. 108-05 sobre Registro Inmobiliario, G.O.10316, mod. por

Ley No.51-07, (Art.9), G.O.10416.3

Ley No. 317 de 1968 sobre Catastro Nacional, G.O.9086.6, mod. por:

Ley No. 177 de 1971 que fija un derecho de RD\$2.00 en sellos.G.O.9233.61

Dec. No. 3337 de 1973 que fija la Tarifa de Tasación de Propiedades Inmobiliarias, G.O.9303.97

Ley No. 698 de 1974 sobre avalúo en casos de expropiación, G.O.9342.3

Ley No. 628 de 1977 (modifica Art. 43 fijando valor de sellos para certificaciones), G.O.9439.35

Dec. No. 368-88 de precios mínimos para terrenos en Santo Domingo, G.O.9741.31

Jur.

En su artículo 55, la Ley No. 317 dispone que todo propietario que intente una acción en desalojo de inquilino o de intruso debe anexar a su demanda copia de la declaración del inmueble en el Catastro Nacional. Esta disposición es inconstitucional: Ver Constitución, Catastro Nacional.